## REPULICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 1707 PICINA DE PARTE

RETIRO, 2 8 MAYO 2019

## VISTOS:

1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;

2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;

3.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

## DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2019, sin enajenación, el bien municipal que a continuación se señala, por encontrarse en mal estado, a saber:

Nº ORDEN ESPECIE
C-1915 SILLON EJECUTIVO G

ESTADO MALO

COMUNA DE RETIRO

2 0 MAY 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO BAYER TORRES
Secretario Municipal

## DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas CLG/GBT/mgc.

RETUESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
7 4 MAY 2019

OFICINA DE PARTES